

CONCON, 03 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 4 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b. La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c. La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d. Ingreso N°130 Tesorería DAEM, del 26 de Junio del 2018.
- e. Informe de gastos en Personal con cargo a la Subvención PIE presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- f. Certificado de Disponibilidad N°354
- g. Informe

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del Departamento de Educación, por un monto de \$ 6.811.585.- correspondientes a los **Fondos PIE**, este saldo se deduce de los ingresos menos gastos en Remuneraciones correspondientes a los Fondos PIE, que a continuación se detalla:  
Ingreso N°108 Subvención PIE mes Junio \$ 28.473.014.-  
Gastos en Remuneraciones \$ 21.661.429.-  
Valor a traspasar \$ 6.811.585.-  
Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Subvenciones 20.370), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta 23009000356 PIE, cuentas administradas por el Departamento Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- 2. **CONFECCÍONESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/mrc.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |